Resolución de Comisión Organizadora

No. 002-2026-CO-UNM

Lima, 19 de enero de 2026

Vistos la Hoja Informativa No. 030-2025-UNM/OGC de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Informe Técnico No. 036-2025-UNM/OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe Legal No. 134-2025-OAJ/UNM de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico, y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música y se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220 Ley Universitaria, según el Artículo 2° de la Ley No. 30597;

Que la Ley No. 30851, Artículo 4°, señala que el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, la misma que de conformidad con la Ley No. 30220 Ley Universitaria, Artículo 29°, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música designando al doctor Wilder Santiago Braúl Gomero como Presidente de la Comisión Organizadora, al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como Vicepresidente Académico y al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que, es función de la Comisión Organizadora aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2025, la Mg. Doris Jerí Rodríguez, jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Música, remite a la Presidencia, la Hoja Informativa No. 030-2025-UNM/OGC que adjunta la propuesta de actualización de la Política de Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Música; el documento fue remitido por la Presidencia a la Comisión Organizadora mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2025 y cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante conformidad otorgada al Informe Técnico N. ° 036-2025-UPM-OPP/UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y opinión legal favorable mediante el Informe Legal N. ° 134-2025-OAJ/UNM de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en la sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del 16 de enero de 2026, que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 003-2026-CO, se realizó la revisión del proyecto de actualización de la Política de Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Música, documento cuyos objetivos están sustentados en los objetivos estratégicos institucionales como es el asegurar la calidad de la enseñanza e innovación pedagógica, entre otros, habiéndose aprobado por unanimidad según el acuerdo no. 2; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, y sus modificatorias, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM y lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de enero de 2026.

Resolución de Comisión Organizadora

No. 002-2026-CO-UNM

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la *Política de Calidad Institucional,* versión actualizada, de la Universidad Nacional de Música, que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Dr. WILDER S. BRAUL GOMERO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

CO-UNM
PCO/WSBG
VPA/AWTP
VPI/RTMO
SG/MIDR
Cecilia Q.

Universidad
Nacional de Música

POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Formulado por:	Doris Jerí Rodríguez	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	
Revisado por:	Joselyn Troncoso Huamaní	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	
Aprobado por:	Wilder Santiago Braúl Gomero	Presidente de la Comisión Organizadora	

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3
II. ALCANCE 3
III. BASE LEGAL 3
IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 4
V. POLÍTICA DE CALIDAD UNM 5
VI. OBJETIVOS DE CALIDAD 5
VII. CONTROL DE CAMBIOS 6

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Música, comprometida con su misión de formar músicos profesionales de excelencia, presenta su Política de Calidad Institucional como un instrumento clave para garantizar el cumplimiento de sus objetivos académicos, artísticos y sociales. Este documento sintetiza los principios, valores y directrices que guían nuestra labor educativa, destacando nuestra vocación por la mejora continua, la innovación y la inclusión.

Enmarcada en los estándares nacionales e internacionales de calidad, esta política refleja el firme compromiso de la Universidad con la excelencia académica y la responsabilidad social, alineándose con las normativas vigentes y las mejores prácticas en educación superior.

La Política de la Calidad Institucional determina el compromiso con la mejora continua y el incremento progresivo de la satisfacción de las partes interesadas. Se encuentra alineada con los principios y fines declarados en la normativa oficial que rige la educación superior universitaria, como la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la educación superior y técnico-productiva, en el ejercicio de su autonomía).

Invitamos a estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y aliados estratégicos a hacer suyos los principios de esta política, con la convicción de que la calidad es un esfuerzo colectivo que nos permitirá consolidarnos como una universidad líder en el ámbito nacional e internacional.

Con este marco, reafirmamos nuestro compromiso de formar músicos integrales, éticos y competentes, capaces de contribuir al desarrollo sostenible del país y de promover la riqueza cultural y musical del Perú en un contexto globalizado.

II. ALCANCE

La Política de la Calidad Institucional es transversal a la universidad y requiere del compromiso de su comunidad universitaria. Involucra a docentes, personal no docente, autoridades, estudiantes, egresados, graduados y titulados.

III. BASE LEGAL

- Ley Nº 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias
- Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad de Música al Conservatorio Nacional de Música
- Norma Técnica Nº. 002-2025-PCM/SGP Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por procesos en las Entidades de Administración Pública
- Decreto Supremo N.°012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, Reglamento de la Ley 28740
- Resolución de Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU/CD, Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano
- Estatuto de la Universidad Nacional de Música (UNM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA Of. de la Gestión de la Calidad LIMA - PERU

- Reglamento de Organización y Funciones - ROF UNM
- Reglamento General de la UNM
- Plan Estratégico Institucional PEI 2026 - 2030
- Norma ISO 21001:2018: Sistemas de gestión para organizaciones educativas

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Tabla 1
Términos y Definiciones

TÉRMINO	DEFINICIONES
Control de Calidad	De carácter obligatorio, permite asegurar los estándares mínimos para la provisión del servicio educativo en la ESTP. El control de la calidad se ejerce a través de los procesos de licenciamiento, supervisión, fiscalización u otro que verifique el cumplimiento de las condiciones mínimas de acuerdo a la normativa vigente. En esa línea, este elemento permite controlar la entrada y salida de las instituciones educativas del sistema de la ESTP. Fuente: PNESTP
Garantía de Calidad	De carácter voluntario, salvo excepciones en la normativa vigente, reconoce los altos niveles de calidad de los programas y/o instituciones educativas de la ESTP. Este proceso permite diferenciar la calidad entre las instituciones, valorando sus resultados y el impacto generado en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales. Fuente: PNESTP
Aseguramiento de la Calidad	Son las actividades planificadas y sistemáticas dentro del sistema de calidad y evidencias como necesarias para dar adecuada confianza de que una entidad cumplirá con los requisitos de calidad.
Personas	Conjunto de sujetos de derecho, ya sean personas naturales o jurídicas, que acceden a los bienes y servicios brindados por las entidades públicas y reciben valor público. Fuente: Norma Técnica N° 002 -2025-PCM-SGP
Partes interesadas	Persona u organización que puedan verse afectados positivamente por alguna decisión o actividad de la UNM en sus distintos programas de estudios y que mantienen interés por los resultados obtenidos en la formación académica y en su impacto social.
Gestión por procesos	Forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo con un enfoque sistémico y transversal, para lograr que las diferentes unidades de organización actúen como un ente unificado, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de las personas y crear valor público. Fuente: Norma Técnica N° 002 -2025-PCM-SGP
Sistema de Gestión de la Calidad	Un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en enfoque de procesos, resultados y mejora continua en base al ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) o ciclo de Deming.
Mejora continua	La mejora continua es el resultado del desempeño que realice la organización con su Sistema de Gestión de la Calidad.
Certificación de la Calidad	Certificación emitida por entidades autorizadas que reconoce previa verificación externa, la calidad del sistema de gestión institucional, como por ejemplo ISO 21001:2018 (Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA - Of. de la Gestión de la Calidad - LIMA - PERÚ

V. POLÍTICA DE CALIDAD UNM

La UNM es una comunidad académica orientada a la formación musical especializada de alta calidad académica y artística, basada en la investigación en el campo de la música, humanística y tecnológica, así como a la preservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural musical que contribuye al fortalecimiento de una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Sobre la base de sus principios, fines y funciones, y en ejercicio del saber reflexivo que promueve, la Universidad reafirma su compromiso con la calidad y mejora continua, en el marco de la autonomía universitaria, la ética, la excelencia académica, la transparencia y el cumplimiento del marco legal vigente. Este compromiso se materializa en los siguientes ejes:

1. Mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad considerando el desarrollo educativo, artístico, científico y tecnológico de la UNM.

2. Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios o de cualquier índole aplicables a la UNM.

3. Buscar continuamente la satisfacción de sus grupos de interés respecto del cumplimiento de los fines y funciones de la Universidad, con énfasis en la calidad de la formación profesional integral de sus estudiantes a través de programas de estudios y servicios complementarios que cumplan o superen los requisitos establecidos por los órganos competentes.

4. Promover la responsabilidad social universitaria de acuerdo con las necesidades de la comunidad universitaria y las demás partes interesadas.

5. Promover el desarrollo de las competencias y el compromiso del personal, creando un ambiente y condiciones de trabajo satisfactorios en un clima de confianza y respeto.

6. Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Política y de los Objetivos de la Calidad establecidos, por medio de la planificación y control de estos.

VI. OBJETIVOS DE CALIDAD

Con el propósito de guiar el desarrollo de la política de calidad de la UNM, se han establecido objetivos sustentados en los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se detallan a continuación:

1. Fortalecer la imagen institucional y su posicionamiento a nivel nacional e internacional

Orientado a mejorar el posicionamiento de la universidad, promoviendo la creación de contenidos y notas de prensa de la universidad, fortaleciendo la promoción y publicidad de la universidad para el proceso de admisión, promoviendo el desarrollo empresarial en la sociedad, fortalecer la participación de sus grupos de interés.

2. Consolidar la internacionalización y cooperación interinstitucional

Orientado a consolidar y mantener convenios vigentes interinstitucionales a nivel nacional e internacional, que permitan fortalecer la vinculación, movilidad y cooperación académica tanto para estudiantes y docentes.

3. Asegurar la calidad de la enseñanza e innovación pedagógica.

Enfocado en asegurar un diseño curricular idóneo para la formación integral universitaria, teniendo en cuenta el seguimiento de estudiantes, proporcionando un sistema efectivo de matrícula y registro académico, y asegurando una plana docente adecuada y continuo fortalecimiento de las capacidades pedagógicas para el logro de competencia de los estudiantes. Así mismo, se busca asegurar una gestión de egreso para la obtención de grados y títulos, seguimiento de egresados y medición de logro de objetivos educacionales.

4. Fortalecer e incentivar la investigación para el desarrollo e innovación.

Busca consolidar a la universidad como una institución comprometida con la generación del conocimiento a través de la investigación, desarrollo e innovación. Así mismo, se busca asegurar mecanismos adecuados para la difusión de las investigaciones y la generación de impacto en la sociedad.

5. Fortalecer la vinculación de la universidad con la sociedad y su entorno.

Orientado a fortalecer el vínculo de la universidad con la sociedad y su entorno, a través del sistema de extensión universitaria y proyección social, fomentando interrelación, intercambio de conocimientos y experiencias para el desarrollo integral con la sociedad.

6. Promover el bienestar en la comunidad universitaria

Se busca asegurar y mantener servicios de bienestar universitario adecuado para los estudiantes, personal docente y no docente.

7. Garantizar una gestión académica y administrativa eficiente.

Orientado a establecer y mantener un sistema administrativo eficiente, asegurar los recursos y la infraestructura adecuada, así como de proporcionar centros de información y referencia para la formación universitaria.

8. Fomentar una cultura de calidad y asegurar el mejoramiento continuo de los procesos

Orientado a promover actividades para el fortalecimiento de la cultura de calidad educativa y gestionar procesos de seguimiento y evaluación para la generación de la mejora continua.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio realizado
02	17.11.2025	Se precisaron los objetivos de calidad en función a la declaración de Política. Se añadieron 3 anexos con alineamiento entre OEI y Ejes de política; OEI y Objetivos de Calidad; Ejes y Objetivos de Calidad, a partir del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Universidad Nacional de Música

Anexo 01

Matriz de Alineamiento: Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Ejes de la Política de Calidad UNM

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Tipo de OEI	Ejes/Compromisos de la Política de Calidad UNM Alineados (VI)	Explicación del Alineamiento
OEI.01 Fortalecer la formación académica artístico - musical de los estudiantes.	Tipo I (Población beneficiada)	**3. Buscar continuamente la satisfacción de sus grupos de interés.**	Este compromiso se enfoca específicamente en la **calidad de la formación profesional integral de sus estudiantes** a través de programas de estudios y servicios complementarios. Fortalecer la formación es directamente la vía para lograr la satisfacción de los estudiantes como grupo de interés principal.
OEI.02 Fomentar la investigación, innovación y transferencia tecnológica artístico musical en la comunidad interna y externa.	Tipo I (Población beneficiada)	1. Mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad. 6. Proveer los recursos necesarios.	La investigación, innovación y transferencia tecnológica requieren la **mejora continua** del sistema de gestión para asegurar su calidad y difusión. Además, estas funciones misionales dependen de la **provisión de recursos** y de la **planificación y control** de estos para su cumplimiento.
OEI.03 Fortalecer la responsabilidad social universitaria en la comunidad interna y externa.	Tipo I (Población beneficiada)	4. Promover la responsabilidad social universitaria.	Hay una alineación directa, ya que el compromiso 4 establece la promoción de la RSU de acuerdo con las necesidades de la comunidad universitaria y las demás partes interesadas.
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.	Tipo II (Condiciones internas)	1. Mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad. 2. Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios o de cualquier índole aplicables. 5. Promover el desarrollo de las competencias y el compromiso del personal. 6. Proveer los recursos necesarios.	Este OEI, al ser de tipo II, actúa como soporte para los demás objetivos, cubriendo todos los aspectos de la administración interna eficiente. Incluye: la **mejora continua** del SGC; el **cumplimiento normativo** (esencial para la sostenibilidad y el licenciamiento); el **desarrollo del personal** (competencias y compromiso); y la **planificación y control** de los recursos necesarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA Of. de la Gestión de la Calidad LIMA - PERÚ

Anexo 02

Matriz de Alineamiento: Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Objetivos de Calidad (OC) UNM

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Tipo de OEI	Objetivos de Calidad (OC) Alineados	Explicación del Alineamiento
OEI.01 Fortalecer la formación académica artístico - musical de los estudiantes.	Tipo I (Población servida)	Asegurar la calidad de la enseñanza e innovación pedagógica.	Este OC es fundamental, ya que busca asegurar el diseño curricular idóneo, el seguimiento de estudiantes, un sistema de matrícula efectivo, una plana docente adecuada y la gestión de egreso (grados y títulos).
		Consolidar la internacionalización y cooperación interinstitucional.	El fortalecimiento de la formación se logra a través de convenios vigentes que permiten la vinculación, la movilidad y la cooperación académica para estudiantes y docentes.
		Promover el bienestar en la comunidad universitaria.	El bienestar (servicios adecuados para estudiantes, docentes y no docentes) es crucial para el proceso formativo integral del estudiante y su permanencia.
OEI.02 Fomentar la investigación, innovación y transferencia tecnológica artístico musical en la comunidad interna y externa.	Tipo I (Población servida)	Fortalecer e incentivar la investigación para el desarrollo e innovación.	Existe una alineación directa, ya que este OC busca consolidar la generación de conocimiento, el desarrollo y la innovación, y asegurar mecanismos para la difusión de investigaciones y la generación de impacto social.
		Fortalecer la imagen institucional y su posicionamiento a nivel nacional e internacional.	La promoción del desarrollo empresarial y la creación de contenidos de calidad (que suelen incluir los logros de investigación y transferencia tecnológica) contribuyen al posicionamiento de la UNM.
		Garantizar una gestión académica y administrativa eficiente.	Implica la provisión de recursos y centros de información/referencia para la formación, lo cual es vital para el desarrollo de la investigación.
OEI.03 Fortalecer la responsabilidad social universitaria en la comunidad interna y externa.	Tipo I (Población servida)	Fortalecer la vinculación de la universidad con la sociedad y su entorno.	Este OC se orienta específicamente a fortalecer el vínculo a través del sistema de extensión universitaria y proyección social, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias para el desarrollo integral con la sociedad.
		Fortalecer la imagen institucional y su posicionamiento a nivel nacional e internacional.	Las acciones de RSU y la vinculación con grupos de interés contribuyen al posicionamiento y la imagen de la UNM.
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.	Tipo II (Condiciones internas)	Garantizar una gestión académica y administrativa eficiente.	Este OC se enfoca en establecer y mantener un sistema administrativo eficiente, asegurando los recursos y la infraestructura adecuada, en línea con el OEI de gestión.

		Fomentar una cultura de calidad y asegurar el mejoramiento continuo de los procesos.	La gestión institucional fuerte requiere el fortalecimiento de la cultura de calidad y la evaluación continua de procesos para generar mejoras, lo cual es el foco de este OC.
		Fortalecer la imagen institucional y su posicionamiento a nivel nacional e internacional.	Una gestión eficiente y transparente se refleja positivamente en la imagen institucional y el cumplimiento de los fines.
		Promover el bienestar en la comunidad universitaria.	Asegurar servicios de bienestar para el personal docente y no docente es una función clave de la gestión institucional interna.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA
Of. de la Gestión de la Calidad
LIMA - PERÚ

Anexo 03

Matriz de Alineamiento: Ejes de la Política de Calidad y Objetivos de Calidad (OC) UNM

Ejes/Compromisos de la Política de Calidad UNM (VI)	Objetivos de Calidad (OC) Alineados (VII)	Explicación del Alineamiento
1. Mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad considerando el desarrollo educativo, artístico, científico y tecnológico de la UNM.	Fomentar una cultura de calidad y asegurar el mejoramiento continuo de los procesos. Garantizar una gestión académica y administrativa eficiente.	Este es el compromiso central con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). La mejora continua requiere evaluar procesos (OC 8) y una gestión administrativa eficiente (OC 7).
2. Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios o de cualquier índole aplicables a la UNM.	Garantizar una gestión académica y administrativa eficiente.	El cumplimiento normativo es un pilar de la gestión eficiente. El compromiso con el marco legal vigente es una reafirmación del accionar de la universidad.
3. Buscar continuamente la satisfacción de sus grupos de interés con **énfasis en la calidad de la formación profesional integral de sus estudiantes**.	Asegurar la calidad de la enseñanza e innovación pedagógica. Consolidar la internacionalización y cooperación interinstitucional. Fortalecer e incentivar la investigación para el desarrollo e innovación.	La satisfacción de los estudiantes (grupo de interés principal) se logra a través de la **calidad de la enseñanza** (currículo idóneo, plana docente, gestión de egreso), la **internacionalización** (movilidad y cooperación académica), y el fomento de la **investigación**.
4. Promover la responsabilidad social universitaria de acuerdo con las necesidades de la comunidad universitaria y las demás partes interesadas.	Fortalecer la vinculación de la universidad con la sociedad y su entorno. Fortalecer la imagen institucional y su posicionamiento a nivel nacional e internacional.	El fortalecimiento de la RSU se logra directamente a través del vínculo con la sociedad mediante la extensión universitaria y la proyección social (OC 5). Un impacto positivo en el entorno también contribuye al **posicionamiento de la imagen institucional** (OC 1).
5. Promover el desarrollo de las competencias y el compromiso del personal, creando un ambiente y condiciones de trabajo satisfactorios en un clima de confianza y respeto.	Promover el bienestar en la comunidad universitaria. Garantizar una gestión académica y administrativa eficiente.	Este compromiso se alinea con el OC 6, ya que el bienestar incluye servicios adecuados para el personal docente y no docente. También es parte de una **gestión administrativa eficiente** (OC 7).
6. Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Política y de los Objetivos de la Calidad establecidos, por medio de la planificación y control de estos.	Garantizar una gestión académica y administrativa eficiente. Fortalecer e incentivar la investigación para el desarrollo e innovación.	La provisión de recursos, infraestructura y centros de referencia es un componente clave de una **gestión administrativa eficiente** (OC 7). La **investigación** también depende de recursos adecuados.